

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

Travis Gold Edwards  
Peticionario

MA-2023-0002

Admisión por  
Cortesía

Sala de Verano integrada por la Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez, el Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo, el Juez Asociado señor Feliberti Cintrón y el Juez Asociado señor Estrella Martínez

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de agosto de 2023.

Examinada la *Solicitud de admisión por cortesía bajo la Regla 12(F) del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico* que presentó la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión conforme a la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRa Ap. XXI-B, para postular ante el Tribunal de Primera Instancia en los casos siguientes: (1) David Namdar v. Immutable Holdings Inc. y otro, SJ2022CV10152; (2) NFT.Com SPV LLC y otros v. Immutable Holdings Inc. y otros, SJ2022CV09402.

En cuanto a la *Moción en auxilio de jurisdicción* que presentó la parte peticionaria, se provee no ha lugar.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez  
Secretario del Tribunal Supremo